



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 04 MAR 2011

" 0008

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0002546/2010, por el cual se requirió la adquisición de 100 sillas ergonómicas, el Dictamen Nro. 8113 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 333/337, el Memorandum HSN: 003639/2011 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 339 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 22 obra la solicitud de la Dirección General de Administración, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 44 y 50 se emitió la Autorización N°87/10 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 31/10.

Que, a fs. 72 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: DELMIS S.A., RIBEN S.A., WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO, INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. y ARGUAY S.A.

Que, a fs. 279/283 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 115/2010.

Que, a fs. 333/337 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 339 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP 209/10.

POR ELLO

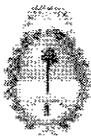
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 3 de la firma WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO, N° 4 de la firma INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. y N° 5 de la firma ARGUAY S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisibles las Propuestas N° 1 de la firma DELMIS S.A. y N° 2 de la firma RIBEN S.A.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 5 de la firma ARGUAY S.A. sus ofertas de fs. 186, según muestra presentada, con la documental que la compone, para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 38.900,00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 5º: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

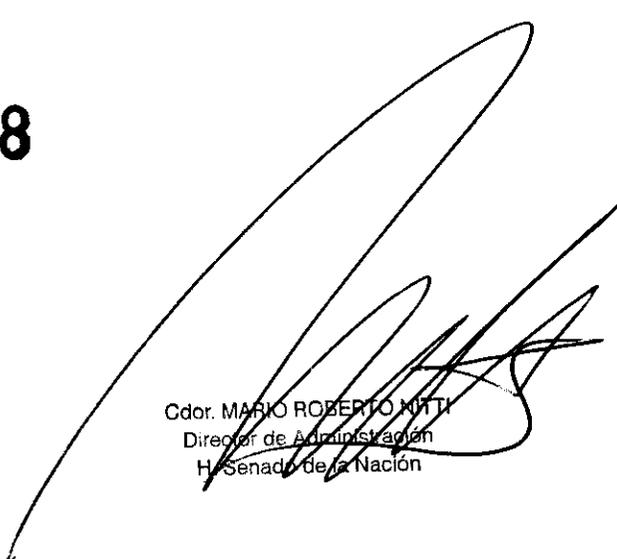
ARTÍCULO 6º: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°

0008

mat



Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación